

Año de 1907

Libro de actas del Ayuntamiento correspondientes a dicho año.

10 febrero de 1907



1

Sesion extraordinaria del } En la villa de Nola a primero de
 dia 1.º de Enero de 1907 } Nuevo de mil novecientos siete, siendo la
 hora designada para esta sesion previa convocato-
 ria al efecto el Sr. Alcalde presintiendo los señores
 concejales del margen bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don José Marcuello, la declaro abierta
 manifestando; que para dar cumplimiento
 a la ley de ocho de Febrero de 1877 debia proce-
 derse a la formacion de las listas de vecinos
 con derecho a elegir Compromisarios para la
 eleccion de Senadores con arreglo a la men-
 cionada ley y previa lectura por mi el Se-
 cretario de los art.º 2.º, 25, 26, 27, 28 y 29, por unanimi-
 dad quedo formado de la manera siguiente

Concejales

Don José Marcuello Clover
" Hilario Girona Calvo
" Juan Vela Lafuente
" Mariano Gimenez Maron
" Andres Ousa Hasane
" Gregorio Girona Piccone
" Salvador Gira Gira
" Manuel Rufas Lafuente
" Fulgencio Villanar Anier

Mayores Contribuyentes

Don Mariano Salazar Salazar	753 11	" "	753 11
" Francisco Contrillo Nolasco	428 80	40 "	518 80
" Eusebio Garcia Novena	461 33	" "	416 33
" Martin Honda Arzobispo	194 96	174 "	298 90
" Valero Jimenez Leral	298 90	" "	298 90
" Juan Mauro Lirana	53 18	152 97	216 15
" Julian Masquello Claver	184 52	" "	184 52
" Pedro Novena Nolasco	184 15	" "	184 15
" Manuel Salazar Nolasco	183 58	" "	183 58
" Jose Truero Nolasco	174 14	" "	174 14
" Jose Monge Nolasco	156 73	" "	156 73
" Jorge Jimenez Nolasco	148 91	" "	148 91
" Manuel Salazar Nolasco	124 78	" "	124 78
" Domingo Novena Nolasco	123 57	" "	123 57
" Mariano Truero Nolasco	118 28	6 "	118 28
" Pascual Nolasco Carrera	120 77	" "	120 77
" Pascual Nolasco Campo	114 03	" "	114 03
" Salvador Truero Nolasco	103 55	" "	103 55
" Pedro Ayala Gella	99 50	" "	99 50
" Mariano Lopez Arzobispo	95 11	" "	95 11
" Felipe Truero Sanvicente	92 97	" "	92 97
" Gregorio Nolasco Puertolas	92 96	" "	92 96
" Jose Ayala Nolasco	92 45	" "	92 45
" Laurentino Campo Guardia	91 07	20 01	91 08
" Felix Valle Albini	89 87	" "	89 87
" Juan Truero Nolasco	86 17	" "	86 17
" Lorenzo Mauro Lirana	65 20	20 "	85 20
" Jose Claver Garro	84 51	" "	84 51
" Felipe Nolasco Gella	78 16	" "	78 16
" Manuel Ayala Nolasco	74 91	" "	74 91
" Jose Claver Arzobispo	70 05	" "	70 05
" Antonio Salazar Nolasco	68 63	" "	68 63
" Rafael Nolasco Nolasco	18 63	50 "	68 63
" Sebastian Nolasco Nolasco	67 74	" "	67 74
Manuel Jimenez Nolasco	66 76	" "	66 76
Martin Mauro Gella	41 10	20 "	61 10

Acordando exponer al publico la anterior relacion hasta el dia veinte del

2
actual, dando por terminada esta sesion que
firman los señores concurrentes, de que asiti-
fio.

Francisco Agüero Pri
s

Diligencia 3 En el día de la fecha ha tenido lugar
el alistamiento de los mozos para el actual
reemplazo, en cuyo acta original obra la
consecuencia a este día en el expediente de
su raxon.

Nolia 6 de Enero de 1907

Francisco Agüero
Pri

Sesion extraordinaria } En la villa de Nolia a doce de
del Ayuntamiento y Junta de aso. } Enero de mil novecientos siete, siendo
ciudad del día 12 de Enero de 1907 } la hora designada para sesion extraordi-
naria de este día, previo convocatoria al efecto
reunidos los señores concejales y Junta de
asociados bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Joaquín Morcuillo Claver, este dictó sobre la
sesion, manifestando que la convocatoria

tenia por objeto como se habia convocado
en las papetas de citacion la formacion del
reparto de consumos para el presente año y
con el fin de que manifesten y expongan
la corporacion y Junta cuantos se les ofrerea
y parezca acerca de las bases porque se ha de
givar el reparto de que queda hecho me-
rito; discutido el asunto suficientemente
se acordó por unanimidad llevar a cabo el
mencionado reparto, efectuandose con arreglo
a la ley, si bien teniendo en cuenta la rique-
za de cada contribuyente por rústica, urbana
e industrial, para el saneamiento de cate-
gorias y cuotas correspondientes, exponiéndolas
después al publico para conocimiento de los intere-
sados en el y efecto de reclamacion.

En habiendo mas asunto en la convoca-
toria se dió por terminado el acto que primava, clatificándose

3

Sesión ordinaria del día } En la villa de Nolas a' tres de
13 de Enero de 1907. } Cuen de mil novecientos siete, reuni-
dos los señores concejales que al margen se
expresan en la lista de sesiones del Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Mareullo Claver, el cual declaró abierta la se-
sión de este día, manifestando se diere lee-
tura a' los boletines oficiales recibidos durante
la semana que acaba de finar y como no
hubiera en ellos disposición alguna de inte-
res general, se dio por terminada la se-
sión, firmando la presente acta to-
dos los señores concejales asistentes,
conmigo, el Secretario de que es-
tifico.

Francisco López
Seco

Sesión Ordinaria del } En la villa de Noya a veinte
 día 10 de Enero de 1907 } de Eneo de mil novecientos siete

Reunidos los señores del Ayuntamiento que
al margen se expresan en el Salon de Sesio-
nes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Joaquín Marcuello Claver y siendo la hora designa-
da para la sesión de este día la declara-
ro abierta, manifestando: Que llegada la
época de hacer el corte de leñas gruesas
en el monte del Carrascal de "García", con-
cedido en el plan de aprovechamientos
correspondiente al año actual y en vista
que el Ayudante de la 5.ª Región no ha
hecho entrega del monte y que sin este
requisito no pueden llevarse a efecto los
indicados aprovechamientos, se acordó
se le pase una comunicación a dicho Ayun-
dante, rogándole para que en su corte
plano se presente a hacer la entrega de
que queda hecho mérito y una vez obte-
nido este requisito, acordar el día que se
ha de dar principio a esta operación; su-
terada la corporación acordó por unanimi-
dad se pase una comunicación
al Sr. Ayudante en la forma pro-

presente que ha manifestado el Sr. Pre-
sidente.

Y en habiendo otros asuntos de que
tratar se dió por terminada la sesión, que fir-
man los señores asistentes, de que certifique.

Francisco Gileña Pri
eto

Diligencias } En el día de la fecha ha tenido lugar
la rectificación del alistamiento de los sus-
critos para el actual recemplar, en cuya
acta original obra lo concerniente a este
día en el expediente de su razon.

Nolca 27 de Enero de 1907

Francisco Gileña
Prieto

Sesión ordinaria del } En la villa de Nolca a tres
día 3 de Febrero de 1907 } de Febrero de mil novecientos siete,
siendo la hora designada para la sesión
ordinaria de este día, presentes los se-
ñores concejales del margen bajo la

presidencia del Sr. Alcalde Don José Marcenello
Claver, ante la dulcísima abierta manifestando: que
llegada la época de pedir los aprovechamien-
tos de pastos y leñas para el año forestal de
1907 a 1908 en los montes públicos denomina-
dos Sierra y Tarisa, era de parecer perdido
en igual cantidad y forma que año anterior
de 1906 a 1907 y con la misma condición de
que el ganado lanar y cabrio no pueda pa-
sar fuera de los límites que el Ayuntamiento
tiene señalados con lizas en el monte
de la Sierra; discutido el asunto suficien-
temente, el Ayuntamiento acuerda por con-
sistencia se pidan los aprovechamientos
de la manera propuesta por el Sr. Presi-
dente.

Y no habiendo otro suceso asun-
to de que tratar se dio por terminada la
sesión que firman los señores asistentes, de
que yo el Secretario certifico.

Francisco Glez. Llo
Hoya de Huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Uesca

5
Diligencia } La prongo yo el Secretario para acreditar
que en este día ha tenido lugar el sorteo de
los votos para el actual recemplazo, en cuyo
acta original obra la consecuencia a este día
en el expediente de su ración.

Nolca 10 de Febren del 1907

Franisco Galicia Pri

Sesión del día }
 17 de Febro del 1907 } En la villa de Nolca a diez y siete
 de Febren de mil novecientos siete sien-
 do la hora designada para la sesión
 ordinaria de este día, presenten los se-
 ñores Concejales del margen bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don José
 Marcelino Claver, este ha declarado abier-
 ta manifestando: que el objeto de
 la convocatoria como ya se había
 indicado era para proceder al nom-
 bramiento de la Junta municipal
 de asociados que ha de actuar du-

dante el corriente año y conforme previe-
ne el art.º 63 de la Ley municipal se pro-
cedió al sorteo por secciones que dio el
resultado siguiente:

1.ª Sección

Don Feli Vallu Alluè

" Mariano Lasierra Palacios

" Francisco Castrillo Pedros

2.ª Sección

" Francisco Narra Gineura

" Eduardo Nueva Ladero

" José Erasmo Sarasa

3.ª Sección

" Gregorio Vicartin Mitrau

" Faustino Campo Guardia

" Agustín Claver Petes

Mandando se publique este resultado para conocimiento
de los que les ha correspondido formar la Junta munici-
cipal y para que llegue a conocimiento del público en
general.

Con lo que se dió por terminada la
sesión que firmar los asistentes de que certifico

Francisco Lallena Tri

6

Sesión ordinaria del } En la villa de Noya a' veinte-
 24 de Febrero de 1907 } de Febrero de mil novecientos siete, reu-
 nidos los señores del Ayuntamiento en la
 sala consistorial, bajo la presidencia de Sr.
 Alcalde Don José Marcello Claver y siendo
 la hora designada se abrió la sesión, leída
 la anterior fue aprobada, manifestando que
 habiendo hecho entrega de los aprovechamien-
 tos del monte denominado "Gorisa"
 consistente, estos aprovechamientos en ciento
 cincuenta esteros de lena gruesa, era de pre-
 ver se hiciera durante el plazo que marca
 el plan de aprovechamientos forestales a ser
 antes de 31 de Marzo.

Que para hacer la corta gruesa se
 eleven hombres pagados a' fin de que no haya
 repulimientos en la misma y que se deje
 la planta que a' juicio de aquella sea
 útil y conveniente para el desarrollo
 de dicho monte; que una vez cortada
 la lena se debida en los lotes pequeños
 con el fin de que sea mas fácil la
 venta, poniendo el precio de cada lote
 a' dos pesetas cada uno para los veci-
 nos y quince para los forasteros si

quedase alguno por vender; puesto a
discusion el asunto por los señores con
cepales de los presentes se llevó a efecto
el aporreadamiento en la misma forma
que ha propuesto el Sr. Presidente

No habiendo otros asuntos de
que tratar se dió por terminada la se-
sion, firmanelo los Srs. asistentes de que
certifico

Francisco Gileña
Pio

Diligencia En el día de la fecha he teni-
do lugar la declaracion de soldados del
reemplazo del corriente año, en cuyo
acta original obra la conseruente a este
día, en el expediente de su raron.

Nota del Mayo de 1908

Francisco Gileña
Pio

17

Sesión ordinaria del } En la villa de Nolia a' diez
 día diez de Mayo de 1907 } de Mayo de mil novecientos siete

reunidos los señores Concejales que al
margen se expresan en la Sala de Sesio-
nes del Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don José Marcuello Claver,
el cual declaró abierta la sesión de este
día, mandando se diese lectura a' los Ac-
tos oficiales durante la semana que
acaba de finar y como en tribuna se
en ellos disposición alguna de interés
general, se dio por terminada la sesión,
firmándose la presente acta todos los se-
ñores asistentes, comoigo el Secretario
de que certifique.

Francisco Glez
Frio



Acta de sesion en
Presidencia del
Ayuntamiento, Junta
de Asociados y ma-
yores contribuyentes
del dia 23 de Mayo
de 1907

En la villa de Moleva a veinte y dos
de Mayo de mil novecientos siete, reuni-
dos en la casa Comunal, los señores del
Ayuntamiento, Junta de Asociados y mayo-
res contribuyentes, bajo la Presidencia del
señor Alcade D. Julián Marcuello Clares,
previa convocatoria al efecto, la decho
abierto, leida la anterior fue aprobada, ma-
nifestando que, en atencion a hallarse el
reloj publico de esta villa hace bastante
tiempo, sino parado, sin saber la hora
fija, puesto que no toca la hora
segura, y que habiendo un relojero en
esta poblacion llamado Francisco Lo-
renzo el que, se compromete a su re-
composicion, por el precio de Trece
pesetas, pagaderas en tres plazos
de a cien pesetas, el primero una vez
este arreglado y andando; el segundo tam-
bien de cien pesetas durante el mes de
Agosto, proximo venidero, y el tercero

de igual cantidad de cien puntos) así
que haya transcurrido un año de su arri-
glo o sea por todo el mes de Marzo
de mil novecientos ochos; cuyos trabajos
se compromete dicho relator a prac-
ticarlos en la forma siguiente.

1.^a Limpieza y reparo de toda la máquina.

2.^a A poner de bronce la rueda llamada
Catalina.

3.^a A poner la áncora y puntas de
compensación.

4.^a A poner de acero las dos ruedas
de los bolantes.

5.^a A poner también arillos de los
bolantes también de acero.

6.^a A poner igualmente de metal
cojines en las barras.

7.^a A poner asimismo varios pasadores
en las hueras.

8.^a y último, también se compromete
a limpiar todos los rieles de las rue-
das y ejes de las mismas.

Oído por los concurrentes cuanto
acaba de exponer el señor Presiden-
te y después de una larga discus-

don se acordó por unanimidad
se lleven a efecto los indicados traba-
jos por el precio y plazos propuestos
por este, pagandose los dos primeros
plazos con cargo al capítulo de impre-
ritas del Presupuesto municipal, de comen-
cio.

Con lo que se dio por terminado
este acto que firman todos los señores
asistentes con el expresado señor relator
y conmingo el secretario de que certifico.

José Marcello

Mariano Girones

Gregorio Thesay

Manuel Rutas

Salvador Urra

Lorenzo Banzo

Francisco Castilla

Justino Campes

Agustín Claver

Eduardo Bueso

Diego Biela

Felipe Vallejo

Francisco Durango

Francisco Galicia

Señor ordinario del día } En la villa de Huesca a veintidós
de Marzo de 1907 } de Marzo de mil novecientos siete, reu-
niendo los señores del Ayunt.^o en la sala de sesiones
siendo la hora designada el Sr. Alcalde Don José
Moreuello dando abierta la sesión de este día le-
da la sesión, fue aprobada, manifestando ac-
to continuo iba a proceder al fallo definiti-
vo de las excepciones y excepciones propuestas por
los menores en el acto de la clasificación y declara-
ción de soldado que están sin resolver, cuyo
acto está anunciado en legal forma, procediendo en
modo siguiente

Número 1 Pablo Nuevo Supervia hijo de José y de
Nafaela menor del actant. reemplazo, viste
el expediente justificativo, en el que aparece ser
Soldado condi- hijo de padre pobre y sevagenero, a quien
cional auxilio con su trabajo personal, entregando
cuenta gran con su trabajo personal como
brazo del campo, el Ayunt.^o de acuerdo con el
Sr. Regidor Lenchis le declare soldado condi-
cional como comprendido en el caso 1.^o art. 8.^o
de la ley. Sin reclamación

Número 6 Felipe Vicente Piré, hijo de Juan y Ma-
ría del reemplazo de mil novecientos siete pre-
senta expediente de exención legal, fundada
en ser hijo de padre pobre e impedido, el
Ayunt.^o en vista que se halla probado

soldado condicio-
nal

cuentos extremos tentente justificar y en vista
del dictamen del Sr. Regidor Lindero lo manifi-
sta comprendido en el caso 1.º del art.º 88 y reglas
concordantes del 88, acordáronse soldado condi-
cional al moro antes expresado. No hubo recla-
mación.

soldado condicio-
nal

Número 7 Alejandro Graña Mivora, hijo de Bartolomé
y de Mafalda, moro del actual resemplazo
presenta expediente de exención legal fundan-
do su pretensión en el de ser hijo de padre
pobre e impedido, el Ayuntamiento ha visto la de-
claración de los testigos y cuantos extremos
tentente justificar se hallan plenamente
probados, y visto el dictamen del Sr. Regi-
dor Lindero que manifiesta hallarse com-
prendido en el caso 1.º art.º 88 por todo lo cual el
Ayuntamiento de acuerdo con el Lindero lo declara
soldado condicional como comprendido en
dicho caso y reglas del 88 de la ley no-
hubo reclamación.

Número 8 Juan Rapater Hór, hijo de Pedro y de Rosa
cuando moro del actual resemplazo presenta
expediente de exención legal como

hijo de viuda pobre, el Ayuntamiento habiendo visto
to las declaraciones y demás documentos, que al mis-
mo se acompañan y teniendo en cuenta lo in-
formado por el Sr. Regidor Sindico de este Ayuntamiento
lo declara comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de
la ley vigente de reclutarnos, en su consecuencia
y en vista de quedar probados cuantos extremos
alega, la corporacion de acuerdo con el Sindico lo
declara soldado condicional, no hubo reclamacion.

Número 10 Francisco Opere Palacin, hijo de Pedro y de
Carmen, mozo del reclutarse del año actual, pre-
senta expediente de esclusion legal fundada en
ser hijo de padre pobre e impedido el Ayuntamiento
en vista de que se halla probado cuantos extre-
mos intentó justificar y en vista del dictamen
del Sr. Regidor Sindico lo encuentra compren-
dido en el caso 1.º del art.º 87 y reglas concordantes
del 88, acordó declarar soldado condicional al mismo
ante representado. No hubo reclamacion.

Número 12. Pedro Santa Lapuente, hijo de Matheo y de Ju-
dosa, mozo del actual reclutarse, no ha pre-
sentado expediente para probar ser hijo de
viuda pobre y tener otro hermano llamado
Manans mayor de 17 años impedido para el tra-
bajo, conforme alegó en el acta de la declaracion
de soldado, que tuvo lugar el día cinco

del actual sin embargo de haberse el Ayuntamiento de acuerdo con el Sr. Regidor Lúdris, convalidado veintidós días de tiempo para verificarse, en esta atención la corporación en vista del parecer del Lúdris lo declara soldado. El interesado no se conforma para ante la Comisión mixta de reclut. de int. prov.

Año 1903

Número 7 Valeriano Simónides Graña Arasco hijo de Juan y de María, menor del recemplazo de 1903, presenta un expediente de exención legal, fundada en ser hijo único de padre pobre e infirmo, el Ayuntamiento en vista de que se halla probado cuanto sobrenos intentó justificar y en vista del dictamen del Sr. Regidor Lúdris lo encuentra comprendido en el caso 1.º del art.º 87 y reglas concordantes del 88, acordó la incorporación con el parecer del Lúdris declararle soldado condicional al menor de veinte y seis años.

Recemplazo de 1904

Número 5 Francisco Manos Gallero, hijo de Pascual y de Petrona, menor del recemplazo de 1904, visto el expediente justificativo, en el que provera ser hijo de viuda pobre e infirmo manteniéndose con el producto de su trabajo como mayoral de ciudad ganado, el Ayuntamiento de acuerdo con el Sr. Regidor Lúdris lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 y reglas concordantes del 88 de la vigente ley de reclutamiento. Acordó reclutamiento.

Año 1905

Número 5 Salvador Blazon Noguer, menor del recemplazo de 1905, hijo de Antonio y de Dencina

presenta expediente justificativo de ser hijo suyo y
tener otro hermano en activo servicio, el Ayuntamiento en vista
del resultado del expediente y lo informado por el Sr. Regi-
dor Luidio lo declara comprendido en el caso 1.º del art.º 37
y regla 1.ª del 38 de la ley de reclutacion y por lo tanto
soldado condicional, no hubo reclamacion.

Numero 12 Santiago Rivari Perea, menor del recemplazo de 1894
hijo de Francisco y de Maria, visto el expediente justifica-
tivo en el que prueba ser hijo de viuda pobre, a quien su-
tiene con el producto de su trabajo como bruto del campo
el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Luidio
lo declara soldado condicional, como comprendido en caso
2.º del art.º 37 y reglas concordante del 38 de la vigente Ley
de reclutamiento, no hubo reclamacion.

No habiendo mas revisiones que fallar
el Sr. Alcalde hizo presente a los interesados para que
sintan las reclamaciones y protestas consiguientes y
no habiendo mas que decir se dio por terminada
este acto que firman los señores concejales de
que certifico.

Francisco Glez
Alcalde



2
Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Noya a treinta y
dia 21 de Marzo de 1904 } uno de Marzo de mil novecientos siete
constituido el Ayuntamiento en la casa comu-
narial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jo-
se Mariella Claver, con asistencia de los señores
concejales del margen, dicho señor ha declarado abierta
la sesion que aprobada; manifestando que
para dar cumplimiento al 2.º parrafo del art.º 1.º
del Reglamento para la ejecucion de la ley de
puntas habia necesidad de acordar si el Linde-
ra de recompensa o no a los mozos para repre-
sentar a la Corporacion municipal en el acto de la
clasificacion de soldados ante la comision mixta,
lindo que ha sido el mismo y visto que no a oth-
gatorio; la corporacion acordó reunirse a tal repre-
sentacion; de la que se sacará copia certificada para
su reunion a dicha comision, a fin de que obre en efecto
Despues habiendo mas asuntos de que tratar se dió por ter-
minado el acto que firmaron de que certifique

Francisco Mena
hoya de huesca

Sesión ordinaria del } en la villa de Nolla a principios de Abril
 día 1.º de Abril de 1907 } de mil novecientos siete, reunidos los señores
 Ayuntamiento en la casa Conventual, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Juan Marcelino Claver y
 siendo la hora designada se abre la sesión, leída
 la anterior fue aprobada, manifestando que por con-
 secuencia de los fuertes aguaceros venidos en los últi-
 mos días del mes de Septiembre del pasado año el
 depósito de las aguas comunales había sufrido dis-
 perfecto de alguna consideración por lo que proponi-
 a la corporación se hicieran los reparos necesarios
 antes que llegue la época de riego y punto que en
 la parte de oriente de dicho depósito hay mucha
 mucha labrada era de parecer que antes que fueran
 los albañiles se pusiera al pie de la obra, con el fin
 de economizar gastos; enterados los señores conceja-
 les y después de discutido suficientemente el asunto
 acordaron que sin levantar mano se lleva a efec-
 to el indicado trabajo por lo cual queda facul-
 tado al Sr. Presidente para buscar jornaleros y ma-
 teriales sean precisos pagando los gastos que
 ocasionen del importe sobante de las yerbas de la Sierra
 y de las Ceras del Corral de Goria del corriente
 año después de pagar el documento de los empleados
 del municipio que como son terminada la
 obra deberá presentar la cuenta detallada
 al Ayuntamiento para su aprobación.



la encuentra conforme prestarle su debida
aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dió por terminada la sesión que
firmaron los señores asistentes, de que certifique

Francisco Xpelia Priu

Sesión del día { En la villa de Noya a catorce de Abril
14 de Abril de 1907 } de mil novecientos siete, reunidos los señores
concejales del margen, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don José Marcuello Claver y
acuerdo las once de la mañana por lei-
mada para este acto, la declare abierta la
sesión leída la anterior fue aprobada, ma-
nifestando: que por circular del Sr. Gober-
nador civil de la provincia de fecha 21 de
Marzo último, se había dispuesto que el
día diez y ocho del corriente en la Comi-

señaló un comisionado del Ayuntamiento
provido de una certificación literal del
expediente de cuentas del corriente año, así como
de los expedientes de especial legal, de los nuevos
cortes de talla y de los que alegaron defecto físico,
que se le luego propuso su nombramiento como
comisionado al Secretario Don Francisco Gileña,
el Ayuntamiento después de breve discusión acor-
do nombrar comisionado luego para pasar a la
capital con toda la documentación al expediente
por el Sr. Presidente.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se dio por terminada la sesión
que firman los señores asistentes de que cer-
tifico

Francisco Gileña Pri

Sesión ordinaria del } En la villa de Nolas a veintiocho
día 28 de Abril de 1904 } de Abril de mil novecientos siete, siendo
la hora designada para la sesión ordinaria
de este día, presentes los señores concejales del
margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que habiéndose confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1900 y 1901 con los documentos que las integran los cuales aparecen sin autorizar por los cuenta-dantes respectivos de dichos ejercicios y con el fin de que dichas cuentas sean tramitadas conforme a lo dispuesto en la vigente ley municipal, proceda que a fin de que aparezcan con las formalidades legales que se autoricen las citadas cuentas por los Sr. Alcalde, Regidor Interventor, Depositario y Secretario actuales sin que por ello incurran en responsabilidad de ningún género.

Señor de las aguas, el Sr. Ferrnán Méndez y
Mén Don Nicolás Garasa propuso al vecino
de esta villa Roman Nolia Noli a lo cual
toda la corporación asintió al reconocimiento
hecho por dicho Señor y a asignarle como re-
muneración o jornal de los referidos trabajos la
suma de cuatro reales y medio diario, habien-
do presente que para que llegue a conoci-
miento del vecindario se publique un bando
para que se enteren de las bases y condicio-
nes como ha sido nombrado, cuyos bases y
condiciones son las siguientes: 1.^a El n.º de horas
que a cada vecino ha de repartir será a razón
de quince minutos por cada metro de línea

El expediente de repamun y censura pro-
cede que se instruya con los folios actuales
y por este Ayuntamiento

que firmen los señores
Diputados

Francisco Gileña Pri

Señor ordinaria del } En la villa de Nolas a veintiocho
día 28 de Abril de 1907 } de Abril de mil novecientos siete, siendo
la hora designada para la sesión ordinaria
de este día, presentes los señores concejales de
margen baja la presidencia del Sr. Alcalde



Don Jacé Marcello Claver, ante la declaración abierta
leída la anterior fue aprobada manifestando
que con objeto de cubrir la cantidad que por el con-
cepto de aguas figura en el presupuesto municipal
del corriente año, consideraba de necesidad proce-
der al nombramiento de un encargado para la
distribución y cobro de aquellas, discutido el asunto
y en vista que ninguno de los concejales inclu-
so el Sr. Presidente, no designaban persona al-
guna para el desempeño de seguidor y repar-
tidor de las aguas, el Sr. Fermín Alcalde pri-
mero Don Nicolás Garasa propuso al vecino
de esta villa Roman Nolia Noli, a lo cual
toda la corporación asintió al nombramiento
hecho por dicho Señor y a asignarle como re-
muneración o jornal de los referidos trabajos la
suma de cuatro reales y medio diarios, hacien-
do presente que para que llegue a conoci-
miento del vecindario se publique un bando
para que se enteren de las bases y condicio-
nes como ha sido nombrado, cuyos bases y
condiciones son las siguientes: 1ª El n.º de horas
que a cada vecino ha de repartir será a razón
de quince minutos por cada metro de línea

quiera que cada uno haya efectuado: 2.^a El
encargado de repartir las aguas vendrá obligado
a cobrar en la travesía un real por hora a cada
uno de los regantes: 3.^a Si los vecinos al efectuar
el riego, no paga el real por hora que previene la
condición anterior no tendrá derecho a regar se-
gunda vez mientras que adonde lo de la primera:
4.^a Si al repartir las aguas algunos de los regantes
dejan pasar el turno por no estar delante no ten-
drá derecho a regar hasta el siguiente: 5.^a El vecino
que en cada terreno no necesita el agua que tiene
asignada en el reparto podrá cederla a otro pero
será a condición de pagar al encargado de distri-
buirla un real por hora del agua cedida, que
será ingresada esta cantidad en el Ayuntamiento:
6.^a y última: El agua se llevará por una sola a-
cequia y mientras no se termine aquella no
podrá ni el encargado ni nadie darle diferen-
te curso, incurriendo el primero en la suspen-
sión del cargo y los vecinos en la multa
de una a quinientas pesetas si por la falta
cometida no le correspondiera mayor
pena.

Asimismo se acordó publicar un
bando haciendo saber a los vecinos que
tienen fincas dentro de la zona rega-
ble procedan en el término de dos

diar al limpiar las acequias y tenerlas expeditas cada una en su correspondencia con el fin de que las aguas corran con mas facilidad y darle mayor impulso al riyo.

Y en habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firman los señores concejales, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Huelga
Sec.

Sesion ordinaria del } En la villa de Noya a cinco de
dia 5 de Mayo de 1907 } Mayo de mil novecientos siete, reunidos los señores Concejales en la casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuello y siendo la hora designada se abre la sesion, leida la anterior fue aprobada sin sufragando: que por el Codo de la Yra civil lo mandante del Puerto de esta villa habiere cibido una comunicacion en la que intente se lleve a cabo el blanqueo en la casa cuartel

a' que segun contrato de arriendo viene obligada
a' efectuarlos todos los años durante el mes de
Abril o Mayo y como quiere que en el presupuesto
no hay suficiente cantidad para llevar a efecto
esta operacion era de parecer que del capitulo de
imprevistos se satisficiera su coste consistente en
quinie pesetas mas de la veinticinco que se hallan
consiguadas en el artº 16 del capitulo 9º, discutido bre-
vemente el asunto acordaron por unanimidad que las
quinie pesetas que resultan de deficit para llevar
a' cabo el blanqueo propuesto por el Sr. Presidente
se satisfagan del capitulo de imprevistos del pre-
supuesto municipal y que sin levantar mano se
verifique el suentado blanqueo, y a' ser posible den-
tro del plazo regulamentario.

Dada lectura a' una circular del Sr. Abador de
Huesca de la provincia de fecha 25 de Abril proximo
pasado inserta en el Boletín oficial de la union, de 29 del
propio mes, que versa sobre el Registro Fical de edificios y
solares, enterada la corporacion acabo' consul-
tar con dicha superior autoridad y pedir pro-
roga hasta el mes de Agosto o' Septiembre
en atencion a' la angustiosa situacion
porque atraviese este vecindario; punto
que el que se encarga de realizar estos trabajos
ha de ser mediante pago al contado y como el
Erario municipal se halla exausto de fondo,
de aqui a' que considerabamos de necesi-



dad solicitar dichas prerrogativas

Y no habiendo otros ni mas asuntos
de que tratar se dió por terminada la sesion
que firmar los señores asistentes de que certifico

Francisco Aguilera
Vrdo

Sesion ordinaria del } En la villa de Nolas a doce
dia doce de Mayo de 1907 } de Mayo de mil novecientos
siete, reunidos los señores concejales
que al margen se expresan en la sa-
la consistorial, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Jose Marcuello Cla-
ver, el cual ha declarado abierta la
sesion de este dia, leida la anterior

fue aprobada manifestando que por
el Secretario se diese lectura a los nolu-
tos recibidos durante la sesion
actual, lo cual verifico y como no hu-
biera en ellos disposicion alguna de inte-
res general se dio por terminada la se-
sion, firmando la presente acta todos
los señores asistentes, de que certifico.

Francisco Glezia Tris

Sesion ordinaria del } En la villa de Nola a veinte
dia 10 de Mayo de 1807 } de Mayo de mil novecientos siete
reunidos los señores del Ayuntamiento
en la casa Comunal, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don José Marcello Cla-
ver y siendo la hora designada, se abre
la sesion manifestando: que habiendose
presentado el Sr. Ayudante del distrito



forestal de esta provincia en representa-
cion del Sr. Excmo de montes de la
misma, al objeto de hacer la division
del monte mancomunado entre Noya y
Mentue de Naval, conforme lo tenian soli-
citado y aprobado entre ambos pueblos,
habia necesidad de nombrar una comi-
sion para que en union de la que
nombró el pueblo de Mentue de Naval,
auxilie al indicado funcionario, y como
quiera hay que subir a los pozos, que
es donde ha de dar principio la divi-
sion del monte llamado "Sierra", era
de parecer se designara el numero de
personas que habian de componer la ci-
tada comision, acordando subir todo el
Ayuntamiento y los contribuyentes que
quieran hacerlo para lo cual se les
pasara el correspondiente aviso, afin
de poder contar el numero exacto de las
personas que asistieran a este acto y po-
der hacer el gasto de la comida, que

del resultado del gasto se di cuenta en la sesion inmediata, para afiliar su importe al capitulo y articulo del presupuesto que correspondan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firmen todos los asistentes de que conste.

Franisco P. P. P.
Frio

Sesion ordinaria del } En la villa de Noya a
dia 21 de Mayo del 907 } veintiocho de Mayo de mil
novecientos siete, reunidos los señores
de Ayuntamiento en la casa Convento-
rial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Don Marcelino Claver y siendo



la hora designada se abre la sesión,
leída la anterior que aprobada, ma-
nifestando: Que cumpliendo con lo aco-
stado en la sesión última de veinte
del actual, presentaba la cuenta de gas-
tos ocasionados con motivo del deslinde
del monte mancomunado entre Nolia
y Nentue de Pical, cuyo importe as-
ciende a la cantidad de ochenta pesetas
ochenta centimos, ordenando al Secretario
que leyendo partida por partida para que
la corporación pueda examinarla y si la
cuenta conforme le presta su aprobación
examinado que ha sido la cuenta a que que-
da hecho minto la encuentra conforme
y le presta su aprobación, acordando por uni-
simidad que el importe de esta cuenta
que ascende a la cantidad de ochenta
pesetas ochenta centimos se sufrague
del capítulo de imprevistos del presupues-
to municipal.

Y no habiendo otros as-

mas asuntos de que tratar se dió por
terminada esta sesion que firmen los señ
res concurrentes, de que certifique.

Francisco Aguilera Pri

Sesion ordinaria del } En la villa de Nolia a' dos de Juni
de Junio de 1907 } de mil novecientos siete, reunidos los se
ñores conyales que al margen se repre
sentan, en la Sala de sesiones del Ayun
tamiento bajo la presidencia del Sr. Al
calde Don José Morenuello el cual la de
claró abierta hasta la anterior por apor
tada, manifestando de dicha lectura a' los
voluntarios oficiales durante la semana
que acaba de finar y como no hubiere en
ella disposicion alguna de interes gen
eral se dió por terminada la sesion, fir

mande la presente ante todos los señores
concejales, de que certifique.

Francisco Huesca
Sr.

Sesión ordinaria del } En la villa de Huesca a once de
 día 9 de junio de 1807 } junio de mil novecientos siete, comparecieron
 el Sr. Alcalde Don José Moreuillo en la casa
 consistorial y su sala de sesiones al objeto
 de celebrar sesión ordinaria, y habiéndose
 trascurrido con exceso la hora reglamen-
 taria, sin que compareciera concejal al-
 guno, el Sr. Presidente mandó de bi-
 cina constar así y por intentada
 la Sesión de este día, firmándosele
 conminar al Secretario que certi-
 fique.

Francisco Huesca
Sr.

Lesión del día } En la villa de Noya a diez y seis
16 Julio del 907 } de junio de mil novecientos siete, reunido
el Ayuntamiento en la sala de sesiones
para la celebración de la sesión ordinaria de
este día y siendo las once de la mañana fu-
e designado para este acto, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Juan Marín, lo siguiente a saber:
la manifestando: